

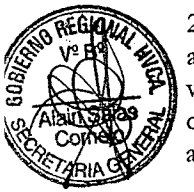
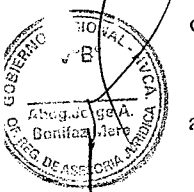
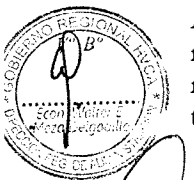
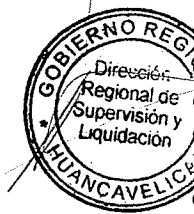


**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 381 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR 2012



VISTO: El Informe N° 306-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 439843-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 067-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 81-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, Carta N° 02-2012/CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR, Informe N° 55-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, Carta N° 01-2012/CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 334-2011/ORA “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22217 – Yanacolpa – Santiago de Chocorvos – Huaytará - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 334-2011/ORA, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 44-2011/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR, suscribieron contrato para la ejecución de la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22217 – Yanacolpa – Santiago de Chocorvos – Huaytará - Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 314,260.63 (trescientos catorce mil doscientos sesenta con 63/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 31 de octubre del 2011, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 04 de enero del 2012, la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 701-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta N° 01-2012/CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR de fecha 01 de marzo del 2012, la Empresa Contratista CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR presentó la liquidación del contrato de obra a la Entidad, para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo;

Que, el Ing. Jorge Luis Miranda Vargas, supervisor de obra, previa evaluación y revisión a dicha documentación, emite pronunciamiento favorable mediante Informe N° 09-2012-JLMV/SUP;

Que, el monitor de obra, Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar mediante Informe N° 55-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, previa revisión y evaluación a la documentación, plantea observaciones de carácter técnico, trasladándose dichas observaciones al contratista para su absolución correspondiente;

Que, en ese contexto, el contratista mediante Carta N° 01-2012/CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR de fecha 22 de marzo del 2012, presenta levantamiento de observaciones de la liquidación final de Obra, la misma que una vez evaluada por el Monitor de Obra mediante Informe N° 81-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, la aprueba y da su conformidad, concluyendo en que la liquidación se encuentra apta para su aprobación; asimismo el C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, menciona que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 0.00 nuevos soles, concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 381 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR 2012

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22217 – Yanacolpa – Santiago de Chocorvos – Huaytará - Huancavelica”, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR**, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 314,260.63 (trescientos catorce mil doscientos sesenta con 63/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica
Nombre de la obra	: Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22217 – Yanacolpa – Santiago de Chocorvos – Huaytará - Huancavelica
Ubicación	: Yanacolpa
Distrito	: Santiago de Chocorvos
Provincia	: Huaytara
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Presupuesto según Contrato	: S/. 314,260.63
Plazo de Ejecución de Obra	: 75 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 314,260.63
Responsable Ejecución de obra	: CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Gabriel Calderón Vivar
Supervisor de Obra	: Ing. Jorge Luis Miranda Vargas
Fecha de Inicio de Obra	: 18 de agosto del 2011
Fecha de Término de Obra	: 31 de octubre del 2011
Año Presupuestal	: 2011

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR** la suma de S/. 0.00 (cero nuevos soles)

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 381 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR 2012

correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.



ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.



ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista CONSORCIO ESTRELLA DEL SUR, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

